

**COPIA**

I



AB. MELVA R. DE  
VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

1 **NUMERO: 206 \* 1990 >< ESCRITURA DE TRANSFERENCIA Y**  
2 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA INDUSTRIAL**  
3 **VICTORIA C. LTDA.: SEÑOR DAVID BORJA ALVEAR A FAVOR DEL**  
4 **SEÑOR MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA.-----**  
5 **CUANTIA: S/. 50.000,00.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES  
8 SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ante mí,  
9 Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular  
10 Décimo Sexta del Cantón, comparecen: A). Por sus  
11 propios derechos, el señor DAVID BORJA ALVEAR, de  
12 estado civil soltero, de profesión ejecutivo; y, B).  
13 Por sus propios derechos, el señor MARCO ANTONIO BORJA  
14 BARREZUETA, de estado civil casado, de profesión  
15 ejecutivo.----- Los comparecientes son mayores de  
16 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la  
17 ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar,  
18 a quienes de conocerlos doy fe.----- Bien instruidos  
19 en el objeto y resultados de esta escritura pública de  
20 transferencia y cesión de participaciones, a la que  
21 proceden como antes queda indicado, con amplia y entera  
22 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta,  
23 cuyo tenor es el que a continuación copio:-----  
24 **"SEÑORA NOTARIO:—** Sirvase elevar a  
25 Escritura Pública esta minuta que contiene el contrato  
26 de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES en el  
27 Capital Social de la Compañía Ecuatoriana de  
28 Responsabilidad Limitada INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.,



H

1 al tenor de las cláusulas siguientes:-----  
2 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al  
3 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública,  
4 por una parte el señor DAVID BORJA ALVEAR, por sus  
5 propios derechos, en calidad de CEDENTE y TRADENTE; y,  
6 por otra parte, en calidad de CESIONARIO y ADQUIRENTE,  
7 el señor MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA, por sus  
8 propios derechos.-----  
9 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública  
10 otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil,  
11 Doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte de Diciembre de  
12 mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el  
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de  
14 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se  
15 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada  
16 INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., habiendo en estas  
17 condiciones aumentado su capital social conforme a la  
18 escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de  
19 este Cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, el catorce de  
20 Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita  
21 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once  
22 de Enero de mil novecientos ochenta.- EL compareciente,  
23 señor David Borja Alvear, es socio de la mencionada  
24 Compañía, de cuyo capital tiene diez participaciones,  
25 valor de cinco mil sucres cada una, y ha obtenido la  
26 autorización a que se refiere el Artículo ciento quince  
27 de la Ley de Compañías, para ceder y transferir dichas  
28 participaciones conforme consta del documento que se

# Industrial Victoria C. Ltda.

Nuevo de Octubre 2206 y Tungurahua  
Teléfono 281-963 - Casilla 5822  
Guayaquil - Ecuador

I

"COPIA:ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "INDUSTRIAL VICTORIA C.  
LTDA."; CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA.-

En Guayaquil, a veinte de Abril de mil novecientos noventa, a las doce horas, en el nuevo local social de la compania de responsabilidad limitada "INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.", ubicado en el inmueble situado en la ciudadela Kennedy, calles Octava Este, numero doscientos seis, entre la C y la D, primer piso alto, estando juntos la totalidad de los socios de la Compania y habiendo acordado previamente y por unanimidad la celebracion de esta Junta asi como los asuntos que en ella se trataren y haciendo uso del derecho que concede el articulo doscientos ochenta de la Ley de Companias vigente, se reune la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compania "INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.", a la que concurren los siguientes socios: UNO.- Senor Luis Felipe Borja Barrezueta, propietario de doscientas cuarenta y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una; DOS.- Compania Agricola e Industrial Alfadomus C. Ltda., propietaria de doscientas participaciones de cinco mil sucres cada una, debidamente representada por su Gerente, senora Katya Borja Alvear, conforme asi lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil; TRES.- Senor Victor Hugo Borja Barrezueta, propietario de noventa y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una; CUATRO.- Senora Ana Victoria Borja Barrezueta, propietaria de noventa y cinco participaciones de cinco mil



H

suces cada una; CINCO.- Señora Fanny Estefania Borja Barrezueta vda. de Duran, propietaria de noventa y cinco participaciones de cinco mil suces cada una; SEIS.- Señora Edith Estefania Calderon Zambrano vda. de Borja, propietaria de noventa y cinco participaciones de cinco mil suces cada una; SIETE.- Señora Azucena Maria Barriga Trujillo vda. de Borja, propietaria de noventa y cinco participaciones de cinco mil suces cada una; OCHO.- Señor Ing. David Borja Mera, propietario de noventa y cinco participaciones de cinco mil suces cada una; NUEVE.- Señor David Borja Alvear, propietario de diez participaciones de cinco mil suces cada una; DIEZ.- Señorita Arq. Enma Borja Alvear, propietaria de diez participaciones de cinco mil suces cada una; ONCE.- Señora Katya Borja Alvear, propietaria de diez participaciones de cinco mil suces cada una; DOCE.- Señora Elsa Alvear Arboleda de Borja, propietaria de diez participaciones de cinco mil suces cada una; TRECE.- Señor Marco Antonio Borja Barrezueta, propietario de cincuenta participaciones de cinco mil suces cada una; y, CATORCE.- Los señores herederos de la causante señora Jacinta Aurelia Barrezueta Valarezo vda. de Borja Ramirez, propietarios de noventa y cinco participaciones de cinco mil suces cada una, debidamente representados por el señor Marco Antonio Borja Barrezueta, conforme lo acredita con la carta - poder que para el efecto le ha sido otorgada, en cumplimiento con lo que al respecto dispone el artículo 109 de la Ley de Companias, en concordancia con los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.- El señor Luis Felipe Borja Barrezueta, en calidad de Presidente de la Compania declara legalmente instalada la Junta en la que actua como Secretario el Gerente de la Compania, señor

# Industrial Victoria C. Ltda.

Nueve de Octubre 2206 y Tungurahua  
Teléfono 281-963 - Casilla 5822  
Guayaquil Ecuador

H

Ingeniero Cristobal Enrique Duran Borja.- Seguidamente el señor Presidente toma la palabra y manifiesta: "Conforme lo acordado previamente y por unanimidad, corresponde a esta Junta autorizar, a petición expresa de los socios: Luis Felipe Borja Barrezueta, Compania Agricola e Industrial Alfadomus C. LTDA., Elia Alvear Arboleda de Borja, Katya Borja Alvear, Enma Borja Alvear, David Borja Alvear, para que puedan ceder y transferir las participaciones que tienen en el capital social de la Compania, en la forma siguiente: PRIMERO.- Al socio señor Luis Felipe Borja Barrezueta, quien tiene doscientas cuarenta y cinco participaciones en el capital social de la Compania, para que pueda ceder y transferir ciento diez participaciones a favor de la señora Ines Maria Borja Mera de Leon, ciento diez participaciones a favor de la señora Jacinta Elena Borja Barrezueta de Guerrero, quince participaciones a favor del señor ingeniero David Borja Mera y, diez participaciones a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta; SEGUNDO.- A la socia Compania Agricola e Industrial Alfadomus C. LTDA., quien tiene doscientas participaciones en el capital social de la Compania, para que pueda ceder y transferir ciento diez participaciones a favor del señor arquitecto Juan Borja Barrezueta, dieciseis participaciones a favor del señor Victor Hugo Borja Barrezueta, dieciseis participaciones a favor de la señora Ana Victoria Borja Barrezueta, dieciseis participaciones a favor de la señora Tanny Estefania Borja Barrezueta vda. de Duran, dieciseis participaciones a favor de la señora Edith Estefania Calderon Zambrano vda. de Borja, dieciseis participaciones a favor de la señora Azucena Maria Barriga Trujillo vda. de Borja y, diez participaciones a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta;



H

TERCERO.- A la socia señora Elsa Alvear Arboleda de Borja, para que pueda ceder y transferir las diez participaciones que tiene en el capital social de la Compañía a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta; CUARTO.- A la Socia señora Katya Borja Alvear, para que pueda ceder y transferir las diez participaciones que tiene en el capital social de la Compañía a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta; QUINTO.- A la socia señorita arquitecta Enma Borja Alvear, para que pueda ceder y transferir las diez participaciones que tiene en el capital social de la Compañía a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta; SEXTO.- Al socio señor David Borja Alvear, para que pueda ceder y transferir las diez participaciones que tiene en el capital social de la Compañía a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta. Lo que pongo a consideración de esta Junta General".- Sometido el asunto a consideración; luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar a los socios: señor Luis Felipe Borja Barrezueta, Compañía Agrícola e Industrial Alfaromus C. LTDA., señora Elsa Alvear Arboleda de Borja, señora Katya Borja Alvear, señorita arquitecta Enma Borja Alvear y señor David Borja Alvear para que cedan y transfieran sus respectivas participaciones que tienen en el capital social de la Compañía, a favor de las personas, en los términos y en la forma que ellos así lo han solicitado; y que siendo, en iguales términos, expuesto por el señor Presidente, ha sido conocida, debatida, resuelta y favorablemente aceptada en su integridad por esta Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción de esta acta, hecho lo cual, se le da lectura en alta voz, siendo aprobada por la totalidad de los socios concurrentes y con lo que el

# Industrial Victoria C. Ltda.

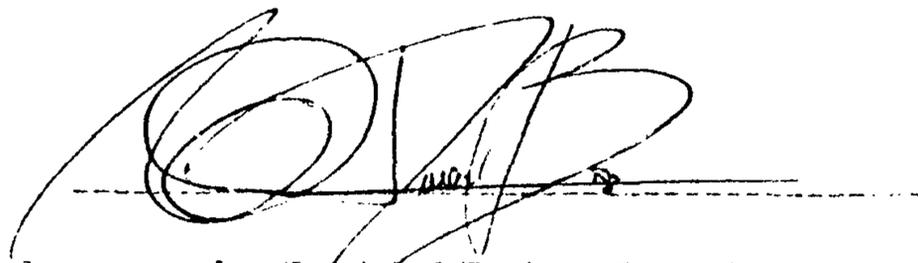
Nueve de Octubre 2206 y Tungurahua  
Teléfono 281-963 - Casilla 5822  
Guayaquil - Ecuador

I

Presidente da por terminada esta sesion, a las catorce horas, suscribiendo para constancia esta acta todos los socios con el señor Presidente y señor Secretario que certificar: f) Luis Felipe Borja Barrezueta, PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.- f) p. ALFADOMUS C. LTDA., Katya Borja Alvear.- f) Victor Hugo Borja Barrezueta.- f) Ana Victoria Borja Barrezueta.- f) Fanny Estefania Borja Barrezueta vda.de Duran.- f) Edith Estefania Calderon Zambrano vda.de Borja.- f) Azucena Maria Barriga Trujillo vda.de Borja.- f) David Borja Mena.- f) David Borja Alvear.- f) Enma Borja Alvear.- f) Elsa Alvear Arboleda de Borja.- f) Marco Antonio Borja Barrezueta.- f) p.Los Herederos de la senora Jacinta Aurelia Barrezueta Valarezo vda.de Borja Ramirez, Marco Antonio Borja Barrezueta.- f) Katya Borja Alvear.- f) Ing.Cristobal Enrique Duran Borja, GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL".-

CERTIFICO: que el texto que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de las Sesiones de Juntas Generales de la compania de responsabilidad limitada "INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA."; a mi cargo, y al que me remito, en caso necesario.-

Guayaquil, 20 de Abril de 1.990



Ing.Cristobal Enrique Duran Borja

GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



*Industrial Victoria C. Ltda.*

Nuevo de Octubre 2206 y Tungurahua  
Teléfono 281-963 - Casilla 5822  
Guayaquil - Ecuador

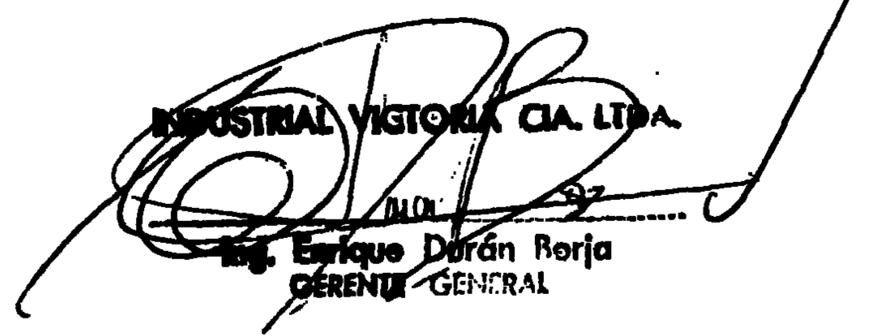
I

H

Guayaquil, Ecuador, 10 de 1990

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente, cumplidamente certificar que la Junta General Extraordinaria de la Compañía INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., reunida con la presencia de la totalidad del Consejo General, en sesión celebrada el día veinte de Abril de mil novecientos noventa, autorizó al señor David Borja Alvear, para que transfiera, la totalidad de las diez participaciones de cinco mil suaves cada una que tiene como acciones el capital social de la compañía, a favor del señor Marco Antonio Borja Barreuzeta.

  
INDUSTRIAL VICTORIA CIA. LTDA.  
NO: 97  
Ing. Enrique Durán Borja  
GERENTE GENERAL

I



AB. MELVA R. DE VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

1 acompaña para que sea agregado a este instrumento.-----

2 CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE

3 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expresados, el

4 señor DAVID BORJA ALVEAR, declara que es su voluntad

5 ceder y transferir a favor del señor MARCO ANTONIO

6 BORJA BARREZUETA la totalidad de las DIEZ (10)

7 participaciones que tiene en el Capital Social de la

8 Compañía INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.- El señor Marco

9 Antonio Borja Barrezueta, declara que acepta tal cesión

10 y transferencia de participaciones.- El cesionario

11 queda facultado para obtener la inscripción de la

12 cesión en los Libros de la Compañía, la anulación del

13 certificado de aportación del cedente y la emisión de

14 nuevos certificados a favor del cesionario.-

15 CONCLUSION:- Agregue usted, Señora Notario, las demás

16 cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez

17 de la presente escritura pública.-----

18 firmado) legible. Abogado Julio Durán Borja. Registro

19 número tres mil ochenta y nueve Guayas.-----

20 -----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----

21 Los comparecientes en sus calidades aprueban el

22 contenido de la minuta inserta, la misma que queda

23 elevada a escritura pública para que surta sus efectos

24 legales.----- La cuantía de este instrumento público es

25 de cincuenta mil sucres.----- Queda agregado a mi

26 registro formando parte integrante de la presente: El

27 certificado de autorización de la cesión y

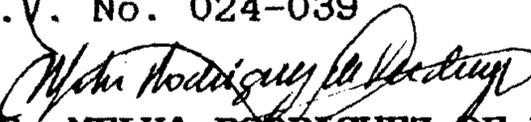
28 transferencia de las participaciones.----- Leída que



H  
1 fué integrante por mí, la Notario los intervinientes,  
2 éstos la prueban, se afirman y ratifican en todas sus  
3 partes, y para constancia firman en unidad de acto  
4 conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

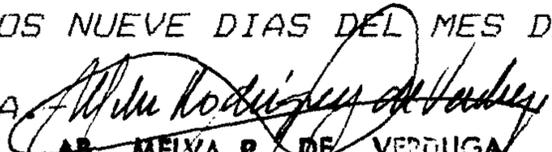
5  
6   
DAVID BORJA ALVEAR  
7 C.C. No. 0908894017  
C.V. No.

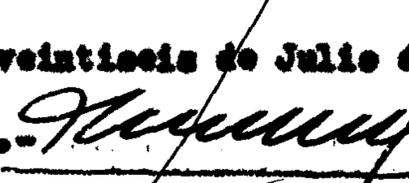
8  
9 MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA  
10 C.C. No. 0700023708  
C.V. No. 024-039

11   
12 AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

13  
14 DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL, Y QUE SE OTORGO ANTE  
15 MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE  
16 SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE  
17 JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA



18   
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL

19  
20  
21  
22  
23 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participa-  
24 ciones que contiene esta escritura a fojas 15.526 del Registro Mercantil  
25 de mil novecientos setenta i cinco; 1, 367 del Registro Mercantil, Rubro  
26 de Industriales, de mil novecientos ochenta, al margen de las inscripcio-  
27 nes respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil novecientos noventa  
28 ta.- El Registrador Mercantil.- 

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

